

- C O M U N I C A C I O N N° 011/95 -

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL
SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:

Artículo 1°) Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal, en referencia al Proyecto del Presupuesto 1.996, para que se realicen y se introduzcan las correcciones y reformulaciones necesarias para cumplimentar con lo dispuesto por la Carta Orgánica, que el mismo debe ser "Por Programa y en Base Cero", ya que del análisis realizado se desprende que está elaborado en su forma clásica (por objeto del gasto).-

Artículo 2°) Preveer las Partidas presupuestarias, para la creación de la Justicia Municipal de Faltas y el órgano de Contralor y Fiscalización (Sindicatura), como lo exige la Carta Orgánica Municipal. Las que ya deberían estar en funcionamiento.-

Artículo 3°) Contemplar en el Presupuesto presentado, de una partida significativa para dar cumplimiento a la "Planificación del Desarrollo Urbano" (Plan Regulador Municipal) como lo estipula el Capitulo IV- Inc. "d" Artículo 189° de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 4°) Se sugiere que se reajusten las Partidas Presupuestarias correspondientes al IMDEC al 1° Trimestre/96 al fin de cumplir fehacientemente con el rol previsto en la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo VI.-

Artículo 5°) Habiéndose alentado desde el Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante la creación de la Cooperativa Huincul Ltda., se recomienda se incorpore una Partida que prevea la posible asistencia en sus indicios a la misma.-

Artículo 6º) Cultura, Deportes y Recreación, es necesario una importante previsión presupuestaria, acorde a programas con una planificación anual.-

Artículo 7º) Considerar en el Presupuesto, Proyectos y/o Programas con fondos propios para combatir la Desocupación e indicar como se coordinaría con los Fondos de Asistencia Ocupacional (Ley 2128)

Artículo 8º) La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-

Artículo 9º) Comuníquese, Dese a conocer, Cumplido:
ARCHIVESE.-

F U N D A M E N T O S:

Teniendo en cuenta lo detallado en la Memoria Descriptiva, este Cuerpo considera conveniente elevar al Dpto. Ejecutivo las observaciones generales realizadas al mismo, para su inmediata incorporación y/o modificación y su posterior elevación a este Concejo para la aprobación del presupuesto 1.996.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN SESION ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 613.-

